



Cuadro sinoptico de la unidad 2

Asignatura: Derecho romano

Alumno: José Luis Guillén Gaspar

Docente: Merari Borrallas Valdez

Fuentes formales del derecho Romano

Fuente y clasificación

Son los modos institucionalizados por los que la norma jurídica se objetiva. Las fuentes del derecho son:

La costumbre

La jurisprudencia

La doctrina

La ley

Fuentes de producción

La historia del Derecho Romano, se compone de dos partes:

La historia externa conformada por: Las fuentes formales del derecho, la ley, la costumbre, la jurisprudencia, la doctrina, las fuentes historicas y las fuentes reales

La historia interna conformada por: La costumbre, la lex rogata, el plebiscito, el senadoconsulto, la jurisprudencia, los edictos de los magistrados y la constitutio.

Costumbre

La costumbre en el derecho romano se considera la fuente de derecho mas antigua

Ius, fas y costumbre romana : Compuesto por reglas de tinte religioso

More maiorum y derecho consuetudinario: Compuesta por las costumbres de ancestros o antepasados

La costumbre, cimiento de Ius civile y Gentium: Se basaban en la normatividad y reglas de orden consuetudinario

Leges rogatae

Leyes sometidas a conocimiento de los comicios para ser emitidas en un plazo de 24 hrs

- Los comicios no pueden hacer modificaciones a la ley
Debe ser aprobada o rechazada y tiene un plazo máximo de discusión de 24 días.

Su estructura se conformaba de 3 partes: Prescriptio, Rogatio y Sanctio

Plebiscitos

Gayo conceptualizaba al plebiscito como La plebe que ordena y establece

Tomaban medidas administrativas o legislativas

A partir del año 287 a.c los patricios estaban obligados a acatar a los plebiscitos